

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 24 de agosto de 2023

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudadana: *MARÍA VERÓNICA PRADA MERCADO VDA. DE ANTELO*, querendona de este girón patrio, formada en Secretaría Comercial, Técnico Operador de Computadoras, Teneduría de Libros, Contaduría Pública y Diplomado en Educación Superior; a lo largo de su amplia trayectoria, por el lapso de 29 años ha ejercido diversos cargos en el Ingenio Azucarero Guabirá; paralelo a ello, ha desempeñado funciones en la Cooperativa Agropecuaria Montero Ltda., en la Cooperativa Integral de Cañeros Guabirá y en la Asociación de Cañeros Guabirá. Docente de Redacción Comercial del Instituto Bolivia y, Docente de la Academia Comercial Fátima. Desde el año 2002, es propietaria y Gerente General del Instituto Técnico CINCO, desde donde se dedica a formar a nuestra juventud, realizando una sacrificada y gran labor para contar con personal calificado que apuntalen el desarrollo de nuestra región. A ello, se suma su gran espíritu bondadoso y caritativo para apoyar a diversas instituciones benefactoras que se dedican a cubrir necesidades sociales, educativas, de salud y religiosa, virtudes que la hacen merecedora de justo reconocimiento, por parte de las autoridades municipales de Montero.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la Distinción "CIUDADANA MERITORIA" en la Mención "SERVICIOS DISTINGUIDOS", en el área de la "EDUCACIÓN", con la CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", a la ciudadana:

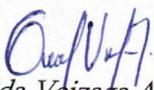
MARÍA VERÓNICA PRADA MERCADO VDA. DE ANTELO

Como reconocimiento público a su prestigiosa trayectoria y su aporte invaluable a la sociedad en el campo de la educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución Municipal y la Condecoración a la meritoria ciudadana, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXIX años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Guilda Veizaga Aguilar
CONCEJALA SECRETARIA


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 01 de septiembre del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de
Montero.


Guilda Veizaga Aguilar
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO